

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, enero 27 de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que en pasada providencia 26 de julio de 2022 se dispuso realizar revisión de la deuda en el mes y año avante.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES

Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, enero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2022-00134-00

En auto del 26 de julio de 2022, se previó que aproximadamente para el mes de enero del año venidero, se estaría alcanzado el pago de la deuda y que solo hasta el mes de febrero se daría aplicación a la petición de reducir el descuento al valor de la cuota mensual. Sin embargo, encuentra el Despacho que no se tuvo en cuenta en la mencionada proyección las cuotas que se seguían causando, por lo que la deuda no ha sido saldada y se encuentra lejos de ello, debiéndose a la fecha \$4.362.846,45, e incluyéndose el pago del título 418030001392286 por \$559.505 (pendiente a la fecha)

En ese sentido, no se realizará ningún ordenamiento tendiente a reducción del monto embargado y se dispone realizar nueva revisión de la deuda en el mes de enero del año siguiente, siempre que se continúen realizando los descuentos como ha venido sucediendo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 012 del 30 de enero de 2023.



**JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO**